



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 427/2/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-134-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de agosto de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **27 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **01 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**
 - **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• GRUPO 414, S.A. DE C.V. • TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** y **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY" y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio con el número **452/821/2026** realizado por **Valerio López García**, en su carácter de **Responsable de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe**, así como por **Myriam Guadalupe Jannet Gómez Sánchez** en su carácter de **Directora de Lenguas Extranjeras**, ambos pertenecientes a la **Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• GRUPO 414, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1. En la partida 1, el proveedor ofrece 645 millares, cuando se solicitan 640 millares de acuerdo a la junta de aclaraciones. 2. El proveedor no presenta ISO 9001 :2015 con alcance a la compra venta y distribución de artículos de oficina, papelería, papel bond, materiales de limpieza, mobiliario y equipo oficina

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, mientras que **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, acotando que, al ser la única proposición restante, es la proposición más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**.

Se realiza el desglose de su propuesta económica dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizadas cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 427/2/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**", al proveedor denominado **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** por ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$132,206.59 (ciento treinta y dos mil doscientos seis pesos 59/100 M.N.) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	640	Millar	Papel bond ecológico tamaño carta 36-37 kg, 216mm x 279 mm, blancura 93%, gramaje 75 g/m2, presentación en cajas con 5 millares cada una (10 paquetes de 500 hojas) cantidad.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "**LA LEY**", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LA LEY**", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **17 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MYRIAM GUADALUPE JANNET GÓMEZ SÁNCHEZ.
DIRECTORA DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
JALISCO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GRUPO 414, S.A. DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** y **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 1 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **452/821/2026** realizado por **Valerio López García**, en su carácter de **Responsable de la Coordinación del Programa Jalisco Bilingüe**, así como por **Myriam Guadalupe Jannet Gómez Sánchez** en su carácter de **Directora de Lenguas Extranjeras**, ambos pertenecientes a la **Secretaría de Educación Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 427/2/2026** en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GRUPO 414, S.A. DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
1	Papel bond ecológico tamaño carta 36-37 kg, 216mm x 279 mm, blancura 93%, gramaje 75 g/m2, presentación en cajas con 5 millares cada una (10 paquetes de 500 hojas) cantidad: 645 millares (128 cajas de 5,000 hojas)	CUMPLE	NO CUMPLE OFERTA UNA CANTIDAD DISTINTA A LA SOLICITADA.
2	El licitante deberá cumplir con la ISO 9001 :2015 con alcance a la compra venta y distribución de artículos de oficina, papelería, papel bond, materiales de limpieza, mobiliario y equipo oficina.	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA ISO 9001:2015.
3	El papel ofertado deberá cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 información general - etiquetado general del producto.	CUMPLE	CUMPLE
4	El papel ofertado deberá cumplir con las NMX-AA-144SCFI-2008 características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiado.	CUMPLE	CUMPLE

No.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	GRUPO 414, S.A. DE C.V.	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.
1	El participante deberá adjuntar carta garantía de 12 meses sobre defecto de fabrica en original.	CUMPLE	CUMPLE
2	El participante deberá presentar 1 contrato celebrado con entes gubernamentales del periodo 2024 a la fecha, de características similares a lo solicitado dentro del presente procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
3	El participante papel ofertado deberá ser de origen nacional.	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **GRUPO 414, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

----- FIN DEL ANEXO 2 -----



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 427/2/2026
"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del único proveedor que resultó solvente documental y técnicamente, **GRUPO 414, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Marca/Modelo	P.U.	Importe
1	640	Millar	Papel bond ecológico tamaño carta 36-37 kg, 216mm x 279 mm, blancura 93%, gramaje 75 g/m2, presentación en cajas con 5 millares cada una (10 paquetes de 500 hojas)	Xerox	\$178.08	\$113,971.20
SUBTOTAL						\$113,971.20
IVA						\$18,235.39
TOTAL						\$132,206.59

Primer resolutivo. La propuesta económica presentada por **GRUPO 414, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **GRUPO 414, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

---- FIN DEL ANEXO 3 ----